

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.930

Miércoles 21 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534584

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34ª Notaría Santiago, domiciliado en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico que, por escritura ante mí de fecha 12 de agosto de 2024, repertorio número 13.644-2024, doña CATALINA ISIDORA JOSE VEGA RUIZ, cédula de identidad número 18.175.197-5, don FERNANDO MARTIN JOSE VEGA RUIZ, cédula de identidad número 16.462.427-7, don CRISTOBAL HORACIO JOSE VEGA RUIZ, cédula de identidad número 15.826.653-9, y don BENJAMIN SEBASTIAN JOSE VEGA RUIZ, cédula de identidad número 17.685.137- 6, constituyeron una sociedad por acciones, cuyos estatutos contienen las siguientes menciones extractables: Nombre: El nombre de la sociedad será "INVERSIONES CUATRO ESTACIONES SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especiales bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. Capital: El capital de la sociedad asciende a la suma de 10.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución de la sociedad. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 13 de agosto de 2024.- Eduardo Javier Diez Morello. Notario Público.-

CVE 2534584

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

